

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y Uno (31) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Francisco Luis Marulanda Cano C.C. Nro. 71.723.138
Demandado	Chen Weidong C.E.313.537
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00071 00
Instancia	Primera
Decisión	Acepta Renuncia Poder

Se incorpora memorial allegado por el apoderado del codemandado FRANCISCO LUIS MARULANDA CANO, mediante correo electrónico del 09 de septiembre de 2022, aportando renuncia del poder.

Así las cosas, vista la renuncia que presenta el apoderado judicial del demandante, se acepta la misma la cual surtió efectos a partir del quinto día siguiente al recibido del memorial, esto es, desde el 14 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

Se requiere a la parte demandante para que constituya un abogado que lo represente.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74121a8ab762f9202b5d141d1a0459af347c164510b0dc2ab361ac66e3c3e987
Documento generado en 31/05/2023 03:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>